

19.2.21
26 de agosto de 2026

Señor
RAFAEL RIVERA
MIAMOLINAVA@UNAL.EDU.CO
VEREDA GUASIMO, PREDIO PIEDRA CANDELA
CAUCA, CALOTO

**ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO DE FORMULACION
DE CARGOS PROCESO CAU.2.21.0-82.001.2026.0175**

Atento saludo.

Por medio de la presente comunicación me permito informarle que la Gerencia Seccional del Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, dentro del expediente No. CAU.2.21.0-82.001.2026.0175, inició actuación administrativa en su contra; por la presunta violación a las disposiciones contenidas en la Resolución No 1779 de 1998 y Resolución No.00004003 del 14 de abril del 2023, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, por la no vacunación contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina durante el 2do Ciclo de vacunación del año 2023.

Dentro de la presente actuación administrativa puede estar representado por un profesional del derecho, si así lo desea, presentar las explicaciones que considere necesarias, controvertir las pruebas que obran dentro del proceso y allegar las que considere conducentes y pertinentes.

citarlo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de apoderado debidamente constituido, a la Sede de esta Gerencia Seccional, ubicada en Calle 11 N # 9 - 68, barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán, Cauca, teléfono 3004631541, a fin de recibir notificación del Auto de Formulación de cargos No. 175, del 2/23/2026, expedido por esta Gerencia Seccional Cauca, bajo el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio con expediente No. CAU.2.21.0-82.001.2026.0175.

Se le hace saber que, de no asistir en los términos aquí indicados, se procederá a notificar la actuación por aviso de acuerdo con lo que dispone la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, continuándose el procedimiento según lo allí consagrado.

También le informó que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, se le informa que puede recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

FORMA 4-023 V.2

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro

Gerencia Seccional Cauca

Elaboró:

Alexandra Rivera Molano / Gerencia Seccional Cauca

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a:

Con copia externa a:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>